



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 014

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **30 de enero de 2025¹**, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 15001 25 02 000 **2024 00340 00**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la ley 1123 de 2007, se EMPLAZA al abogado (a) **JOSE FERNANDO CORREDOR NIÑO** identificado con la cédula ciudadanía **No 74.380.394** y tarjeta profesional **No 197.939 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**²

Y permanecerá fijado ³hasta el día **DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Pasado para cumplimiento y cargado en OneDrive el 24/3/2025

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97827adf08f06ef883857ac3c7e32ec8a4a1a90e89bc1a2b1818388bc328f01e**

Documento generado en 28/03/2025 08:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Boyacá

Correo: scrcsdjboy@cndj.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO N° 015

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **18 de febrero de 2025¹**, proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 15001 25 02 000 **2021 00249 00**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la ley 1123 de 2007, se EMPLAZA al abogado (a) **SEGUNDO OLEGARIO TORRES CRISTANCHO** identificado con la cédula ciudadanía **No 19.457.329** y tarjeta profesional **No 109.619 del CSJ**.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**²

Y permanecerá fijado ³hasta el día **DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

¹ Pasado para cumplimiento y cargado en OneDrive el 24/3/2025

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a130cc29ecbe683760f8d5a619955348b4286b1556f6d90ef6d98552c71b73d2**

Documento generado en 28/03/2025 08:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>